

#3069

agosto 21/41

61/6784  SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Proy. de Ley que jubila con pensión
de \$ 40.00 mensuales a la Profesora
Altágracia Stula Cambisio

6 Piezas

01430

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
Agosto 27-41.-Señor
Presidente de la Honorable Cámara de Diputados,
C i u d a d.-

Señor Presidente:

Tengo a bien avisar a Ud. recibo de su ofi-
cio #1578 de fecha 21 de agosto de 1941, anexo al cual remi-
tió para los fines constitucionales, el proyecto de ley me-
diante el cual se jubila con pensión mensual de cuarenta pe-
sos (\$40.00), a la señorita profesora Altagracia Sturla Cam-
biaso.

Pláceme comunicarle que el Honorable Senado
de la República en su sesión de esta misma fecha aprobó el
mencionado proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo.

Saluda a Ud. muy atentamente,


LIC. PORFIRIO HERRERA
PRESIDENTE DEL SENADO.-

FAM/.

26/6x85



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
21 de agosto de 1941.

Señor
Presidente del Hon. Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo la honra de remitir a usted,
para los fines constitucionales, el proyecto de ley
aprobado por la Cámara de Diputados, mediante el cual
se jubila con pensión de cuarenta pesos mensuales,
a la señorita profesora Altagracia Sturla Cambiaso.

Saludo a usted muy atentamente,

Abelardo R. Nanita,
Presidente de la Cámara de Diputados.

js

Cupí.

80/16484



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 10024

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
3 de setiembre de 1941.

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informarle que el proyecto de ley enviado con su comunicación No. 1429, de fecha 27 de agosto de 1941, mediante el cual se jubila con pensión mensual de cuarenta pesos (\$40.00), a la señorita profesora Altagracia Sturla Cambiaso, ha sido promulgado por el Honorable Señor Presidente de la República en fecha 30 del pasado mes de agosto y registrado con el No. 538.

Muy atentamente,

T. Pina Chevalier,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

em

85/6458

01429 +

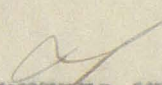
Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
Agosto 27-41.-

Excelentísimo Doctor
Manuel de Js. Troncoso de la Concha
Honorable Presidente de la República
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legis-
lativas tengo el honor de remitir a Ud. para los fines cons-
titucionales, el anexo proyecto de ley mediante el cual se
jubila con pensión mensual de cuarenta pesos (\$40.00), a la
señorita profesora Altagracia Sturla Cambiaso.

Saluda a Ud. con la mayor conside-
ración y respeto,


LIC. PORFIRIO HERRERA
PRESIDENTE DEL SENADO.

FAM/.

81/6454



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO:- Se concede el beneficio de la jubilación a la profesora señorita Altagracia Sturla Cambiasso, asignándosele una pensión mensual de cuarenta pesos, a partir del 16 de agosto del año en curso.

La pensión indicada será pagada con cargo al Símbolo correspondiente de la Ley de Gastos Públicos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de agosto del año mil novecientos cuarentiuno; año 98 de la Independencia, 79 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTA
(fdo.) A. R. NANITA.

SECRETARIOS:
(fdos). J. Antonio Hungria
A. Hoepelman.

FAM/.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte y siete días del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta; año 98 de la Independencia, 79 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

SECRETARIOS:

Antonio Hungria
Swan Lillo

PRESIDENTA

A. R. Nanita



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

11^a LEGISLATURA

REGISTRADA AL NO. 216

en el folio..... del libro letra.....

No..... de esentivos de Leyes, Resoluciones

Y Decretos votados por el Senado

y consta de.....

hojas escritas en máquina é razón de dos

espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, D.R., 1941

[Handwritten signature]

Jefe de las Oficinas del Senado.





EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO:- Se concede el beneficio de la jubilación a la profesora señorita Altagracia Sturla Cambiaso, asignándosele una pensión mensual de cuarenta pesos, a partir del 16 de agosto del año en curso.

La pensión indicada será pagada con cargo al Símbolo correspondiente de la Ley de Gastos Públicos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de agosto del año mil novecientos cuarentiuno; año 98 de la Independencia, 79 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE
 (fdo.) A. R. NANITA.

SECRETARIOS:
 (fdos). J. Antonio Hungria
 A. Hoepelman.

FAM/.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte y siete días del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta; año 98 de la Independencia, 79 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

SECRETARIOS:

PRESIDENTE

Antonio Hungria
Juan Hoepelman

